

**24786 RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso dos plazas de Catedráticos de Universidad.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1271/1985 por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11); Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) La condición específica que se señala en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre); corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo normalizado publicado como anexo II a la resolución de esta Universidad de 8 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), debidamente cumplimentada, junto con la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Certificación expedida por el Servicio de Personal o Sección de Personal Docente de la Universidad en la que hayan prestado servicios, en la que quede constancia del cumplimiento de la condición específica que se señala en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre o, en su caso, exención del Consejo de Universidades.

3. Resguardo que justifique el pago de 1.500 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen, a través de alguna de estas dos modalidades.

a) Ingreso/transferencia en la cuenta corriente 1372-64 de la agencia número 2 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

b) Giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Tesorería y Contabilidad de esta Universidad, indicando su nombre y apellidos y número de la plaza a la que concursa.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Quinta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Sexta.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, el modelo de curriculum vitae es el que figura como anexo III, publicado en la resolución de esta Universidad de 8 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio). Los interesados acompañarán índice en el que se relacionen íntegramente todos los documentos debidamente detallados y numerados.

Séptima.—El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre):

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación de libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la Función Pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Zaragoza, 23 de octubre de 1995.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

#### ANEXO

Plaza número: 092. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Meta-

lúrgica». Departamento: Ciencia y Tecnología Materiales y Fluidos. Actividades docentes: Ciencia de los Materiales en el Centro Politécnico Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 093. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería e Infraestructura Transportes». Departamento: Ingeniería Mecánica. Actividades docentes: Transportes en el Centro Politécnico Superior. Clase de convocatoria: Concurso.

**24787** RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de cuerpos docentes, convocadas por Resolución de fecha 13 de marzo de 1995.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios,

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de cuerpos docentes universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 13 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 24 de octubre de 1995.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### ANEXO QUE SE CITA

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA ANTIGUA»

Plaza número: 6

Comisión titular:

Presidente: Don Cristóbal González Román, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Gerardo Pereira Menaut, Catedrático de la Universidad de Santiago; doña Arminda Lozano Velilla, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid, y don José M. Iglesias Gil, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Julio Mangas Manjarres, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Lomas Salmonte, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Urbano Espinosa Ruiz, Catedrático de la Universidad de La Rioja; don Juan Francisco Rodríguez Neila, Catedrático de la Universidad de Córdoba, y don José M. Roldán Hervás, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Juan Santos Yanguas, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA DEL TERRENO»

Plaza número: 8

Comisión titular:

Presidente: Don Clemente Sáenz Ridruejo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Manuel Romana Ruiz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Miguel Arenillas Parra, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Jordi Corminas Dulcet, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Antonio Gens Sole, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Rodríguez Ortiz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Alberto Foyo Marcos, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don José Luis Ripoll García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Eduardo Alonso Pérez de Agreda, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don José J. Celma Jiménez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA DE LA LITERATURA»

Plaza número: 14

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio E. Sánchez Trigueros, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Francisco Darío Villanueva Prieto, Catedrático de la Universidad de Santiago; don José María Pozuelo Yvancos, Catedrático de la Universidad de Murcia, y don José Hernández Guerrero, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Jenaro Talens Carmona, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ricardo Senabre Sempere, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Francisco Abad Nevot, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Antonio García Berrio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Isabel Paraiso Almanza, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don José Domínguez Caparrós, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA DE LA TIERRA, ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA»

Plaza número: 27

Comisión titular:

Presidente: Don Eduardo Battaner López, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Juan M. Marcaide Osoro, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Eulogio L. García Díez, Profesor titular de la Universidad de Salamanca, y don Jaume Pous Fábregas, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Francisco Vidal Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Elisa Buforn Peiró, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Manuel E. Rego Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña Elisa Castro Rubio, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Fernando Pablo Dávila, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Jesús Ibáñez Godoy, Profesor titular de la Universidad de Granada.